

UNA INSCRIPCION DE LA EPOCA DE LA TETRARQUIA, HALLADA ENTRE ECIJA Y ESTEPA

G. Chic

Varios eran los caminos que unían a la antigua Ecija romana (*Astigi*) con la vecina ciudad de Estepa (*Astapa*), mansión intermedia de la calzada de *Hispalis* a *Corduba* por *Antikaria*, constituyendo así un sistema transversal que ponía en comunicación esta vía con la Vía Augusta, que pasaba por *Astigi*¹. Esta proliferación de caminos se debe, sin duda, a que todas las ciudades dependían, más o menos, de una importación regular u ocasional de artículos de primera necesidad. Ninguna de ellas se bastaba permanentemente a sí misma², por lo cual las ciudades se esforzaron en construir carreteras secundarias y en enlazar sus territorios con las principales, los ríos y el mar, ya que el transporte terrestre salía mucho más caro que el marítimo y fluvial³. Así Collantes⁴ pudo contar hasta cuatro caminos entre Ecija y Estepa: el primero, cercano al río, lo ocupa aproximadamente la actual carretera a Herrera; el segundo, que partía como el anterior de la llamada Puerta de Estepa de Ecija, se separaba de aquél al pasar el llamado puente de Gilena y atravesaba la zona de salinas del término ecijano, dirigiéndose a continuación también a Herrera; el tercero coincidía

1. Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla, 1951; vol. III, p. 101.

2. Rostovtzeff: *Historia Social y Económica del Imperio Romano*. Madrid, 1962, vol. I, p. 275.

3. Rostovtzeff: *Op. cit.*, p. 276.

con la actual carretera de Marinaleda, y el cuarto con el camino de El Rubio.

Fue en el tercero de estos caminos, cerca del lugar en que lo cruza la Cañada de D. Francisco, donde fue encontrado hace algún tiempo un cipo de forma cilíndrica, en materia arenisca, de 0,77 m. de altura por 0,46 m. de diámetro, que se encuentra en Ecija, en la colección de D. Santiago Montaña Fernández, quien amablemente la puso a nuestra disposición para su estudio. El grabado de las letras es descuidado, por lo que la altura de las mismas es irregular, oscilando entre los 0'035 y 0'040 m (Lám. XXVII. Fig. 1 y Lám. XVIII. Figs. 2-3).

Su transcripción es como sigue:

- 1 IMP CAES M VAL AVR DIO
C////ANO P F INVICTO AVG P M
T P X COS VII P P PROCOS ET
/// //// / /// /// // ////ANO
5 INVICTO AVG P M TRIB P
VIII CON VI P P PROCOS ET
FLAVIO VAL CONSTANTIO ET
/ALERIO VAL MAXIMIANO
NOBILISIMI CAESARES
10 CONSTIT

Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Val(erio) Aur(elio) Dio/c[leti]ano
P(io) F(elici) Invicto Aug(usto) P(ontifici) M(aximo) / T(ribunicia)
P(otestate) X Co(n)s(ule) VII P(atri) P(atriae) Proco(n)s(ule) et /
[Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aur(elio) Val(erio) Maximi]ano / ⁵
Invicto Aug(usto) P(ontifici) M(aximo) Trib(unicia) P(otestate) /
VIII Con(sule) VI P(atri) P(atriae) Proco(n)s(ule) et / Flavio Val
(erio) Constantio et / [G]alerio Val(erio) Maximiano / Nobilis(s)imi
Caesares / constit(uerunt?,uti?).

Como se puede observar es una dedicatoria a la Tetrarquía imperante tras la reforma descentralizadora llevada a cabo por Diocleciano (293 d.C.) en el Imperio con el fin de hacer más flexible su administración.

Una inscripción semejante aparece en el *CIL*, II 1439; se

trata en este caso de una columna, de mármol según la noticia de Hübner, de mejor factura aunque peor conservada en su integridad.

1 /// // / // // // // // // // // //
 / / // // // // / / // // // /
 // / / / // // ET IMP CAES
 M AVR VALERIO MAXIMIANO / / INVICTO
 5 AVG P M TRIB POT VIII CONS VI P P
 PROCONS ET FLAVIO VALERIO
 CONSTANTIO ET GALERIO VA
 LERIO MAXIMIANO NOBI
 NOSTRI CONSTI

[Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aur(elio) Valerio Diocletiano / P(io) F(elici) Invicto Aug(usto) P(ontifici) M(aximo) Trib(unicia) Pot(estate) X / Co(n)s(ule) ? P(atri) P(atriae) Proco(n)s(ule)] et Imp(eratori) Caes(ari) / M(arco) Aur(elio) Valerio Maximiano [P(io) F(elici)] Invict(o) / ⁵ Aug(usto) P(ontifici) M(aximo) Trib(unicia) Pct(estate) VIII Cons(ule) VI P(atri) P(atriae) / Procons(ule) et Flavio Valerio / Constantio et Galerio Va / lerio Maximiano Nobis[liss(imi) Caes(ares)] / nostri consti(tuerunt?, tuti?).

Diocleciano sufrió la *damnatio memoriae* al igual que su colega Maximiano, por lo que sus nombres han sido picados en ambos epígrafes, si bien hay que observar que mientras en el inédito tan sólo están borradas las letras *leti* de Diocletiano y los *prae-nomina*, *nomen* y *cognomina* personales, excepto las tres últimas letras: *ano*, subsistiendo los *cognomina* hereditarios y honoríficos, de Maximiano, en *CIL*, II, 1439 Diocleciano sufre una *damnatio memoriae* en su *trianomina* y demás titulatura, mientras que apenas han sido martillados los sobrenombres personales de su colega, que lo expresamos —como es usual— con el punto bajo cada una de las letras «tocadas».

Respecto a la restitución de la primera parte del epígrafe colacionado por Hübner nos hemos atendido escrupulosamente a las formaciones apocopadas y sincopadas que se observan en los *nomina* y titulatura de Maximiano; de igual forma, la división en líneas ofrecida parece la más verosímil a juzgar por los renglones que se nos conservan aunque pensamos que pudo ser otra diferente.

Aparte de que ello carece de importancia es indemostrable tal o cual división.

En el epígrafe inédito que ofrecemos habría que pensar que el lapicida olvidó insertar P(io) F(elici) tras *Maximiano* y delante del *Invicto Avg(usto)*, dado que Diocleciano sí lo lleva y es normal desde los días de Caracalla, aunque también es cierto que falta —y lo hemos suplido— en *CIL*, II, 1439 y podría pensarse que en Maximiano no era tan usual⁵.

Por otra parte, en el texto de ambas inscripciones podemos observar cómo cambia la construcción de dativo que se mantiene a lo largo del mismo, por la de nominativo que aparece claramente en la designación conjunta que se hace como *caesares* de Constancio Cloro y Galerio, lo que Th. Mommsen, en el comentario suyo que recoge *CIL*, II, 1439, interpreta como un anacoluto. Este hecho, unido a la falta de mención de la *tribunicia potestas* de estos personajes, induce a nuestro autor a pensar que tal *monumentum* se erigió a causa de la designación como césares de Constancio y Galerio, el año 293 d.C.

No obstante, el hecho de que la inscripción se repita, la forma de columna característica, y el lugar del hallazgo, junto a una de las antiguas vías estudiadas por Collantes⁶, nos llevan a pensar que se tratase de un miliario, con inscripción en dativo, como obra que era de un municipio, ya que la construcción y conservación de estas carreteras locales gravitaban exclusivamente sobre las ciudades⁷. Falta una verdadera indicación miliaria pero este hecho no es raro y menos aún a partir de la segunda mitad del siglo III, cuando la mayor parte de los miliarios carecen de indicación de distancias⁸.

4. Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán: *Op. cit.*, p. 101.

5. He de agradecer al Dr. D. Francisco Javier Lomas Salmonte sus valiosas observaciones que me han permitido un mejor estudio de este epígrafe.

6.—Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán: *Op. cit.*, p. 101.

7. Rostovtzeff: *Op. cit.*, p. 276. R. Cagnat: *Cours d'Epigraphie latine*, 4.^a ed. Ed. anastática, «L'Erma» di Bretschneider, Roma, 1964, p. 273. Batlle Huguet, *Epigraphia Latina*. Barcelona, 1963, p. 83.

8. En un estudio realizado sobre 170 miliarios, escogidos entre aquellos que se muestran más completos en la obra de J. Vives, *Inscripciones Latinas de la España Romana*, Barcelona, 1971, pp. 214-240, hemos podido constatar que de los 31 miliarios detables con posterioridad a las invasiones germánicas del siglo III en la Península (Cf. M. Tarradell: «Sobre las invasiones germánicas del s. III d.C. en la Península Ibérica», *Estudios Clásicos*, III, pp. 95 y ss., para las fechas), veinte carecen de indicación de distancias, siendo por lo demás bastante parcos en general en el suministro de datos. Los dos únicos que hacen referencia a reparaciones de las

Persiste la dificultad interna de los nominativos finales (*nobilissimi caesares constit.*), que Hübner relaciona, como dijimos, con la elevación al rango de *caesares* de Constancio Cloro y Galerio. No obstante, de ser cierto el carácter miliario de esta inscripción y poniéndola en relación con el octavo grupo de las de su clase, señalado por Cagnat, que recoge aquellas inscripciones que llevan el nombre de los emperadores en dativo y en nominativo el nombre

vías, con ser más explícitos, tampoco muestran la indicación de distancias (Cf. Vives: *Op. cit.*, n.º 2034 = H. 4943, referente a Póstumo, y n.º 2037 = H. 4733, de Valentiniano I).

El análisis comparativo de estos miliarios nos ofrece, no obstante sus limitaciones, un reflejo de la marcha económica del país, al tiempo que nota la evolución de los datos que nos ofrecen los miliarios. Lo expondremos brevemente:

Número de casos estudiados:	170
Con indicación de distancias:	121
Sin indicación de distancias:	49
Llevan indicación de reparación:	44

	%	Total	Miliar. simple	Repara.	Ind. dist.		Sin dist.	
					S*	R*	S	R
S. I	29	50	47	3	44		3	3
S II	31	53	27	26	23	18	4	8
S III	28	47	33	14	22	6	11	8
S. IV	12	20	19	1	8		11	1

S. I	{	M. Simple 94 %	{	Con indic. dist. 93 %
		Reparación 6 %		Sin indic. dist. 7 %
S. II	{	M. Simple 50 %	{	Con dist. 85 %
		Reparación 50 %		Sin dist. 15 %
S. III	{	M. Simple 70 %	{	Con dist. 69 %
		Reparación 30 %		Sin dist. 31 %
S. IV	{	M. Simple 95 %	{	Con dist. 66 %
		Reparación 5 %		Sin dist. 34 %
				Con dist. 42 %
				Sin dist. 58 %
				Con dist. 42 %
				Sin dist. 58 %
				Con dist.
				Sin dist. 100 % (un sólo caso)

(*) S: miliario simple.

R: miliario que indica una reparación de la vía.

Podemos observar que el número de miliarios que muestran las distancias va disminuyendo progresivamente, siendo aquellos que no ofrecen este dato mucho más frecuentes en proporción entre los que hacen referencia a reparaciones de vía, la mayor parte de cuyas inscripciones corresponden a los primeros 250 años del Imperio. Se nos escapa el motivo por el cual dejan de grabarse en la piedra estas indicaciones métricas.

de la ciudad que erige el monumento⁹, cabe pensar también en que se haga referencia a una acción directa de los césares respecto a esa vía (*Constituerunt?*), conservando el nombre de los propios emperadores en dativo, por extensión de una práctica vigente desde medio siglo antes como mínimo¹⁰. Puede referirse, por tanto, a la construcción de esta carretera, catalogada por Collantes entre las más recientes¹¹, posiblemente sobre el trazado de antiguos caminos, lo que sería como un símbolo del débil resurgir económico de la época¹².

Pero lo más notable de los epígrafes es la discordancia de las fechas que nos proporcionan. En el inédito tenemos las fechas de 292 (décima potestad tribunicia de Diocleciano, recibida el 10 de diciembre de ese año, así como la octava de Maximiano), y la de 293, año en que Constancio y Galerio son nombrados césares. Omitimos intencionadamente las fechas que el resto de los títulos nos puedan ofrecer por no ser significativas para el objeto de nuestro estudio.

En la lápida ofrecida por Hübner (*CIL*, II, 1439), y en la parte que no ha sufrido la *damnatio memoriae*, tenemos las mismas fechas que Maximiano nos ofrece en la lápida inédita que presentamos. Th. Mommsen, en comentario al epígrafe del *CIL*, II, 1439, considera mal escrito el consulado de Maximiano (VI por IV) y entonces tendríamos el 290, con lo que en tal lápida no habría discordancia alguna. El cipo estaría fechado en el 293, año del nombramiento de Constancio y Galerio como césares y octava y décima potestad tribunicia de Maximiano y Diocleciano respectivamente. Ahora bien, en el epígrafe que ofrecemos claramente leemos el séptimo consulado de Diocleciano, ejercido en 299¹³, con lo cual hay que pensar en algo más que en un error por parte del lapicida cuando asigna a Maximiano, al mismo tiempo, la octava potestad

9. Cagnat: *Op. cit.*, p. 276.

10. De un total de 67 casos observados en la ya citada obra de J. Vives, pertenecientes a fechas posteriores al año 250 d.C., 63 se limitan a la exposición del nombre del emperador o emperadores reinantes en dativo, acompañados en contados casos de la indicación miliaria. De los cuatro casos que no siguen la norma general, dos corresponden a los únicos miliarios que indican una reparación de la vía (núms. 2034 y 2037); los otros dos (núms. 2033 y 2035) están incompletos por su parte final, lo que nos impide saber su carácter.

11. Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán: *Op. cit.*, p. 101.

12. Cf. A. Balil: «Economía de la Hispania Romana», *Estudios de Economía Antigua de la Península Ibérica*, Barcelona, 1968, p. 293.

13. R. Cagnat: *Op. cit.*, pp. 231-235.

tribunicia, que corresponde al año 292, y el sexto consulado, ejercido en 297. Habría que pensar más bien en una cierta falta de información a la hora de redactar la inscripción, lo que nos puede dar una idea del estado en que se encontraba la provincia después de más de medio siglo de desórdenes internos en el Imperio Romano¹⁴. Con todo nos es posible fijar un término *post quem* para la posible construcción de esta vía: el año 293, en que fueron constituidos *caesares* Constancio Cloro y Galerio. Dada la imprecisión general de las fechas no nos atrevemos a fijar el año 303 como límite máximo de la inscripción.

14. Cf. Th. Mommsen, en comentario a *CIL*, II, 1439, sobre una posible información deficiente de los hispanos sobre un asunto más grave como es la permanencia en el poder.